

Departamento de Historia
Universidad de Santiago de Chile
Revista de Historia Social
y de las Mentalidades
Volumen 22, N° 2, 2018: 137-166
Issn: 0717-5248
Issn On Line: 0719-4749

TRANSICIÓN, VIOLENCIA Y MOVIMIENTO SOCIAL: CONCEPTUALIZACIÓN Y VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN URUGUAY 1984-1995*

**TRANSITION, VIOLENCE AND SOCIAL MOVEMENT: CONCEPTUALIZATION AND
VISIBILITY OF THE DOMESTIC VIOLENCE IN URUGUAY 1984-1995**

LUCÍA VERÓNICA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad de la República
Montevideo, Uruguay
Email: lmartinez@fhuce.edu.uy
Id-ORCID : 0000-0001-7402-0838

RESUMEN

El presente trabajo analiza las transformaciones del marco interpretativo respecto a la violencia, dentro del Movimiento de mujeres y feminista del Uruguay entre 1984 y 1995. La investigación busca dar cuenta del proceso de construcción de la categoría de violencia doméstica y su relación con las disputas de sentido sobre la democracia, a través del análisis de prensa de época -particularmente de la prensa feminista-. Los resultados permiten afirmar que la conceptualización, visibilización y concreción de las primeras herramientas

ABSTRACT

This paper analyzes the transformations of the interpretative framework with respect to violence, within the Women and Feminist Movement of Uruguay between 1984 and 1995. The research seeks to account for the process of construction of the category of domestic violence and its relationship with the disputes of sense about democracy, through the analysis of the press of the time -particularly the feminist press-. The results confirm that the conceptualization, visibility and concretion of the first tools for dealing with

* Recibido: 29 de julio de 2018; Aceptado: 10 de septiembre de 2018.

** Artículo científico. El siguiente artículo se circunscribe al Proyecto de Investigación “Ni muertas ni palizas, las mujeres se organizan”: la penalización de la violencia doméstica en Uruguay 1984-1995”. Proyecto financiado por la Comisión Académica de Posgrados (CAP-UdelaR).

para el abordaje de la violencia doméstica son fruto de un trabajo sostenido del Movimiento de mujeres y feminista del Uruguay.

Palabras clave: Transición; violencia doméstica; Movimiento de mujeres y feminista; Uruguay

domestic violence are the result of a sustained work of the Women and Feminist Movement of Uruguay.

Keywords: Transition; Domestic Violence; Women and Feminist Movement; Uruguay

1. INTRODUCCIÓN

En tanto coyuntura histórica, las transiciones hacia la democracia se presentaron en América Latina como una estructura de oportunidad política inmejorable para la revitalización de los movimientos sociales¹; entendiéndola como “el grado de probabilidades que los grupos tienen de acceder al poder e influir sobre el sistema político” (McAdam 49-50).

En consecuencia, en todos los países del Cono Sur con un pasado autoritario las mujeres se organizaron. En primera instancia por la recuperación de las democracias y posteriormente por lo que se denominaba ‘*la condición de la mujer*’ (Nash 2012, Porrini 2010, Rowbotham 1984). La ‘*doble militancia*’ característica de los movimientos de mujeres y feministas² conosureños, responde tanto a la revitalización de la sociedad civil provocada por las redemocratizaciones como al re-encuentro de un marco internacional favorable proporcionado por las Naciones Unidas con la *Década de la Mujer* (1975-1985). La irrupción de los MMF en el escenario social visibilizó la subordinación de las mujeres en todas las áreas, y produjo rupturas epistemológicas que favorecieron la construcción de nuevas pautas interpretativas de la realidad que enfrentaban (Aguirre 2001, Rowbotham 1984, Vargas 1999, Schild 2016). La perspectiva de género, en tanto categoría de análisis, fue un elemento fundamental en todo ese proceso (Lubartowski 2001, Luna 1994, Scott 1996, Rodríguez Villamil 1991).

El análisis del proceso de construcción de nuevas pautas interpretativas, deja al descubierto que “la atribución de significado subyace a la explosión del conflicto” (Della Porta y Diani 71). Es decir, ninguna situación es naturalmente

1 En adelante MS. Siguiendo a Donatella Della Porta y Mario Diani (2012), entiendo a los MS como los procesos diferenciados compuestos por mecanismos a través de los cuales los actores comprometidos en la acción colectiva, “se involucran en relaciones conflictivas con oponentes claramente identificados, se vinculan en densas redes informales, comparten una identidad colectiva diferenciada” (Della Porta y Diani 30). En esas relaciones conflictivas que los MS entablan con sus oponentes, la lucha principal es por la dirección social de la historicidad (Touraine 2006).

2 En adelante MMF.

problemática. El proceso de construcción de ciertos hechos o situaciones como conflictivas, de construcción de posibles estrategias y motivaciones que permitan su abordaje y posterior resolución constaría de tres etapas: la diagnosis³, la prognosis⁴ y el elemento motivacional⁵ (Della Porta y Diani 81). De esta manera, los MS están en condiciones de plantearse la superación de lo que Doug McAdam denominó “escollos estratégicos”⁶ para convertirse en motor del cambio social (McAdam 477).

En el presente trabajo analizo las transformaciones en el seno del Movimiento de mujeres y feminista del Uruguay⁷, respecto a la violencia y particularmente la conceptualización de la violencia doméstica (ver Figura N° 1). La intención fue rastrear el proceso de construcción de la categoría violencia doméstica, su problematización y transformación en problema político/público que reclama la acción del Estado entre 1984 y 1995.

Desde el punto de vista teórico considero entonces a la violencia doméstica como una forma de violencia de género⁸ (Osborne 2009). La expresión *violencia doméstica* nombra las diversas formas de abuso de poder -físico, sexual, patrimonial y psicológico- ejercidas en relaciones íntimas. Su referencia a lo doméstico no es concretamente a la casa como espacio físico sino al hogar como reducto

3 Se trata del momento en el que un fenómeno que se creía natural o de responsabilidad individual en un problema social, sujeto de acción colectiva. Para ello es necesario identificar los actores y responsabilidades, así como el reconocimiento de actores autorizados para ser los voceros del problema (Della Porta y Diani 81).

4 “Supone buscar soluciones, generando hipótesis sobre nuevos patrones sociales, nuevas formas de regular las relaciones entre los grupos y nuevas articulaciones del consenso y el ejercicio del poder” (81).

5 Momento de elaboración simbólica para producir la motivación que favorezca la acción, por lo cual es “indispensable que vincule la esfera individual con la colectiva. Al mismo tiempo, deben generalizar un problema o controversia mostrando las conexiones con otros acontecimientos o con la condición de otros grupos sociales y demostrar también la relevancia que un problema determinado tiene para las experiencias colectivas” (83).

6 “1. Conseguir nuevos miembros. 2. Mantener la moral y el nivel de compromiso de los miembros con los que ya cuenta. 3. Conseguir cobertura de los medios de comunicación, idealmente, aunque no necesariamente favorables a su punto de vista. 4. Movilizar el apoyo de grupos externos. 5. Limitar las opciones del control social que pudieran ser ejercidas por sus oponentes. 6. Influir sobre lo político y conseguir que el Estado actúe” (McAdam 477).

7 En adelante MMFU.

8 La violencia de género no es exclusivamente sufrida por mujeres heterosexuales, sino que también abarca a la población no heteroconforme e incluso a hombres heterosexuales; así también como menores de edad. En los casos en los que la víctima no es biológicamente una mujer suele ser feminizada, y el móvil de la agresión suele hallar justificación en el no cumplimiento por parte de la víctima de los mandatos hegemónicos heteronormativos

simbólico relacional (Romano Fuzul 2014), del mismo modo el perpetrador puede ser el esposo o compañero sexual y/o sentimental actual o anterior (Herrera 2015).

La antropóloga argentina Rita Segato (2010) establece que el fenómeno de la violencia emana de dos ejes interconectados: un eje vertical de relación de la víctima con el victimario, cuya articulación con el eje horizontal del victimario con sus pares produce un sistema inestable de equilibrio; debido a las exigencias del deber ser que suponen las relaciones de estatus de las que participan. En esta línea, el objetivo de la violencia doméstica es ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación (Herrera 2015) y/o para relegitimar su masculinidad. La socióloga uruguaya Teresa Herrera (2015) sentencia que este tipo de violencia es especialmente problemática por el hecho de que la agresión proviene del ser amado, y que en la actualidad dos rasgos la distinguen de otras formas de violencia y de la propia historia de la violencia doméstica: cada vez está menos legitimada socialmente, pero paralelamente es cada vez más violenta..

No obstante, la voz *violencia de género* exige tener presente su contingencia, lo que liga la significación y las características de dicha manifestación a la determinación socio-histórica de las coyunturas. La coyuntura escogida se inicia con la materialización de los primeros planteos del MMFU relativos a lo que en el período se denominaba la *situación* o la *problemática* de la mujer. De acuerdo con la documentación a la que se ha accedido existe registro de ello a partir de la participación del grupo de trabajo sobre la Condición de la Mujer en la Concertación Nacional Programática (CONAPRO)⁹, en la que exigen la

“elaboración de recomendaciones indispensables para que efectivamente sean cumplidos la Convención de 1979 de la O.N.U y todos los instrumentos internacionales y legislación nacional, sobre el tema, que la precedieron y los que surjan en el futuro” (CONAPRO).

9 En adelante CONAPRO. Aún en dictadura y tras la derrota del plebiscito militar de 1980, en julio de 1981 la Comisión de Asuntos Políticos del gobierno cívico-militar decide citar a algunos partidos políticos para comunicarles el nuevo plan de acción: el 1° de septiembre habría un nuevo nombramiento presidencial, este Presidente estaría un tiempo más limitado que sus predecesores en el gobierno llevando adelante la transición que desembocaría en las elecciones de 1984 y en el traspaso de poder en marzo de 1985 al nuevo Presidente electo. Con marchas y contramarchas el plan anunciado en 1981 se cumplió. En 1984 el Gral. Líber Seregni (uno de los fundadores de la coalición de izquierdas Frente Amplio) lanzó la propuesta de una “concertación” para acordar las políticas que llevaría adelante el próximo gobierno democrático. El 4 de septiembre de 1984 se concretó en la CONAPRO.

El período cierra en 1995 con la sanción de la ley N° 16.707 -promulgada el 12 de julio de 1995- que modifica el Código Penal creando el delito de Violencia Doméstica, para su inclusión en la ley de Seguridad Ciudadana por decreto N° 52/98. Si bien la existencia de la ley no puso solución definitiva al problema de la violencia doméstica, significó

“la visibilización de las conductas comprendidas como ilícitos, haciéndolas vulnerables al control social, (...) y [a la posibilidad de] utilizar la información para la implementación de las políticas en consecuencia” (Cardoso y Romano Fazul 515-516).

2. GÉNERO Y TRANSICIÓN EN EL URUGUAY

2.1. *La Historiografía*

La tardía construcción de las mujeres como sujetos históricos en América Latina (Luna 1994) y el posterior debate en torno al género y la lucha contra la escasa legitimidad académica de los estudios con esta perspectiva, dejaron a las mujeres fuera de los relatos hegemónicos sobre la transición uruguaya. Salvo casos aislados la historiografía uruguaya no registra hasta 1991 preocupación ni por las mujeres como sujetos históricos ni por el género como categoría de análisis.¹⁰ En 1991 GRECMU¹¹ y FESUR¹² con la colaboración del Instituto Goethe organizaron el seminario *Mujeres e Historia del Uruguay*, sentando un hito en la producción académica nacional por ser el primero en su especie y por incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas de los investigadores uruguayos.

Sin embargo, la instancia no logró romper del todo la guetización de las investigaciones feministas y la falta de consenso y/o legitimación de la perspectiva de género está presente en las narrativas de la transición hacia la democracia.

El proceso de democratización en el Cono Sur y consecuentemente en Uruguay está enmarcado en un ciclo de reafirmación de la democracia liberal, que se inicia antes del fin de la Guerra Fría y continúa hasta la década de 1990.

10 Los antecedentes más relevantes se encuentran entre 1960 y 1970 de la mano de María Julia Ardao que estudia el acceso femenino a la Enseñanza Secundaria y los debates políticos en torno a ello; y Ofelia Machado Bonet quien desde una perspectiva militante se cuestiona sobre la condición de las mujeres en distintos tiempos y espacios, entre los que incluye el Uruguay.

11 Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer, fundado en 1979 por la socióloga Suzana Prates (Johnson 2000).

12 Fundación Friedrich Elbert en el Uruguay.

El cambio de panorama geopolítico permeó la academia y generó debates en torno a las vías y mecanismos de reconstitución de la legalidad perdida durante los años de la hegemonía cívico-militar. Las hondos disensos relativos a problemas surgidos durante la transición -amnistía militar, presos políticos, ajuste, estabilización y apertura económica- favorecieron la ponderación de una agenda que pudiera explicar el retorno de la democracia, los vínculos del Poder Ejecutivo con las fuerzas políticas y el sistema de partidos con cierta armonía. De esta manera las transiciones surgían como campo de estudio y la transitología se iniciaba como una subdisciplina de la ciencia política. La obra canónica de la transitología es la coordinada por O'Donnell, Schmitter y Whitehead hacia finales de 1980, inaugurándose así una literatura centrada en el análisis procedimental de las condiciones institucionales para la restitución de la democracia y de las élites en los procesos de negociación.

Uruguay no quedó al margen. Desde la academia se configuró un relato hegemónico, eminentemente político-procedimental, agrupado en narrativas teleológicas que planteaban la transición hacia la democracia a través de hitos de consolidación (González 1985; Demasi 2009). Desde 1986 en adelante (Bruscher 1986, Caetano y Rilla 1998, Demasi 2009) la transición se ha abordado desde un discurso androcéntrico que limita lo político a la esfera pública, cuya narrativa se ubica dentro de las características del relato hegemónico. Es decir, una narrativa centrada en el accionar de los partidos políticos y los grandes hombres; donde incluso en la disputa cultural de las nuevas voces identificada por Aldo Marchesi, las mujeres no aparecen.

No obstante a ello, existen algunos relatos contrahegemónicos que abordan la transición hacia la democracia con otras miradas. En julio de 2001 en *Historia reciente de un sujeto con historia*, Graciela se propuso rescatar la agencia política de las mujeres como sujeto histórico durante la dictadura de Terra y la de 1973. Ese trabajo evidenció ciertos patrones del activismo femenino y feminista¹³ y la politización de lo privado. Dos años después, con *Dueñas de la calle* (2003) la autora se centra en las feministas de izquierda su reclamo de *democracia en el país y en el hogar*. En 2010, la tesis de maestría de Marisa Ruiz (2010) hace foco en las memorias de las *mujeres comunes* entre 1972 y 1989 desde una perspectiva

13 Los patrones de acción establecidos por la autora evidencian que cuando las mujeres actúan políticamente en el contexto de sistemas de gobiernos conceptualizados como perversos, las mujeres asumen que los pueden regenerar. Además su activismo es percibido positivamente por el conglomerado social porque surge en contextos de reconstrucción institucional y además parece no cuestionar los roles tradiciones asignados para las mujeres. En lo que respecta a los reclamos realizados por las mujeres, si bien parten de necesidades insatisfechas, también lo hacen desde la autopercepción femenina de su deber como ciudadanas.

de género. Poco más, en 2013, Diego Sempol con *De los baños a la calle* dedica todo un capítulo a cuestionar el discurso hegemónico de la transición y profundizar en la disputa cultural que ella supuso. Sempol sentencia que el proceso de recuperación de la democracia “implicó un intento de restauración cultural y simbólica, en donde la sexualidad fue un tabú, proceso que convivió con lo nuevo y desafiante” (58). Finalmente en 2016, Ana Laura de Giorgi con su artículo *A la calle con la cacerola. El encuentro entre la izquierda y el feminismo en los ochenta* aborda la contribución de las feministas de izquierda en la redefinición identitaria de “ser de izquierda” en el contexto de la transición.

2.2. La coyuntura

Según el historiador uruguayo Carlos Demasi (2009) la transición hacia la democracia se inicia en 1981, tras la citación de la Comisión de Asuntos Políticos¹⁴ del régimen cívico-militar a los partidos políticos habilitados para comunicarle su intención de iniciar una transición.

Tras marchas y contramarchas en el diálogo de los actores involucrados, en 1984 el Gral. Líber Seregni (uno de los fundadores de la coalición de izquierdas Frente Amplio) lanzó la propuesta de una “concertación” para acordar las políticas que llevaría adelante el próximo gobierno democrático. El 4 de septiembre de 1984 se concretó en la CONAPRO, lo que supuso un acuerdo pluripartidario nacido luego de meses de reuniones en grupos de trabajo. Los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de los cuatro partidos habilitados firmaron un acuerdo sobre asuntos que hacían a la restitución de la democracia. Se alcanzó consenso sobre el restablecimiento de todas las libertades, retorno de los exiliados, vigencia de los derechos humanos, levantamiento de proscripciones, política de vivienda, política de salud, autonomía de la Universidad e independencia del Poder Judicial. No obstante, no se fraguó acuerdo sobre la organización de la educación pública, futura legislación en relaciones laborales, ley de Seguridad del Estado y amnistía para los presos políticos.

Algunos meses más tarde las mujeres integrantes de los diferentes partidos políticos habían solicitado a la Mesa Ejecutiva la creación de un grupo de trabajo sobre “el tema de la mujer”. Ante la negativa de la Mesa Ejecutiva, el Plenario de Mujeres del Uruguay¹⁵ convocó en noviembre del mismo año a un encuentro de mujeres. El encuentro tenía por objetivo reunir a todas las mujeres -no solo a las

14 En adelante COMASPO.

15 En adelante PLEMMU. Grupo fundado en 1984 como un espacio heterogéneo de mujeres cuyo principal objetivo era la organización de las mujeres contra la dictadura.

políticas- para discutir acerca de los temas inherentes a la condición femenina. La efervescencia de la coyuntura provocó que ese primer encuentro aumentara en intensidad, primero semanalmente y posteriormente dos y tres veces por semana. Las mujeres, reflexionando reunidas en torno a sus experiencias, elaboraron desde su experticia cinco documentos articulados en los ejes: Educación y Medios de Comunicación, Trabajo, Salud, Orden Jurídico y Participación. Ante la imposición de los hechos, finalmente en diciembre de 1984 la Mesa Ejecutiva de la CONAPRO aprobó un grupo de trabajo sobre la condición de la mujer. El grupo de trabajo funcionó de manera oficial desde diciembre de 1984 a febrero de 1985. Sin embargo, extendió su funcionamiento más allá de los plazos oficiales y mantuvo sus reuniones plurales durante tres años más, dándose a llamar como la *Concertación de las Mujeres*¹⁶ (Clavero White 2009).

El período abordado está signado por dos períodos de gobierno: 1985-1990 y 1990-1995. El resultado electoral de noviembre de 1984 llevó a la presidencia a Julio María Sanguinetti del Partido Colorado¹⁷. El presidente electo y el nuevo gobierno asumieron cargos en marzo de 1985, lo que significó la reconfiguración de la democracia tras doce años de autoritarismo, o más propiamente de una poliarquía (Dahl 1990). En consecuencia, debió enfrentar problemas de tipo político-institucional propios de una coyuntura marcada por la amnistía a los militares y los presos políticos (Moreira 68). Una de las características más sobresalientes de este primer período de gobierno posdictadura cívico-militar fue que las mujeres no contaron con representación parlamentaria en ninguna de las cámaras; dejando en evidencia que los roles de liderazgo ejercidos por mujeres en el seno del MMFU no tenían correlato en los partidos políticos restaurados.

El segundo período alternó de partido y el gobierno fue encabezado por Luis Alberto Lacalle Herrera del Partido Nacional, y los temas de peso de la agen-

16 Hasta 1987 la Concertación de las Mujeres es la única instancia formal de coordinación dentro del MMF. Mantenían un sistema de representación por el cual los partidos políticos designaban siete delegadas cada uno y las organizaciones sociales de mujeres designaban dos delegadas. Hacia enero de 1987 a instancias de la convocatoria a una Comisión Pro-Referéndum para revocar la Ley N° 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (popularmente conocida como Ley de Caducidad) se produjeron divisiones internas en torno a la amnistía para los militares; lo que acabó desmovilizando la Concertación de las Mujeres (Johnson 2018)

17 Uno de los llamados “partidos tradicionales” por su antigüedad en el sistema político uruguayo. Hasta la primera mitad del siglo XX estuvo asociado a tendencias reformistas y de vanguardia, con un fuerte anclaje electoral en la capital del país. Hacia la segunda mitad del siglo XX y con mayor claridad hacia la salida de la dictadura, el Partido Colorado quedó vinculado a expresiones de las derechas, debido a que los presidentes Jorge Pacheco Areco y Juan María Bordaberry -que pertenecían a dichas filas- estuvieron fuertemente vinculados con el proceso autoritario.

da estuvieron marcados por la preocupación económica: ajuste, estabilización y apertura (Moreira 68).

La poliarquía posdictadura (Dahl 1990) se forjó como un valor en sí misma y no supeditable a otras prioridades. En tal sentido, para favorecer la efectividad del gobierno, las relaciones del Poder Ejecutivo con las fuerzas políticas y el sistema de partidos debían discurrir con cierta armonía. Por ello, la cultura política imperante exigió que todas las medidas, demandas y conflictos se resolvieran en un contexto de negociación (Moreira 83). De esta manera el Estado uruguayo mantuvo su carácter de agente amortiguador de tensiones y reforzó su condición de “actor relevante en la planificación e instrumentación de las políticas sociales” (Cuadrado 105). Desde la teoría y tomando en cuenta la independencia respecto a la división de tareas entre los poderes, podemos afirmar que la posdictadura legó un sistema de apertura relativa (Della Porta y Diani 193). No obstante, desde la práctica histórica podemos afirmar que tal independencia en muchos casos era virtual. A esa apertura relativa se suma un *output* (Kitschelt 1986) predominantemente fuerte, un Estado centralizado con control gubernamental sobre el mercado y los recursos. Es decir, nos encontramos frente a un Estado central y potencialmente fuerte, con una lógica vertical y sectorial (Cuadrado 105) relativa a su capacidad de traducir las demandas de los MS en políticas sociales y/o públicas.

En lo relativo a los actores políticos, estos no pueden ser considerados de manera homogénea debido a que en Uruguay las adhesiones político-partidarias determinan(aban) en buena medida las actitudes de las personas frente a fenómenos político, social y económicamente relevantes. En términos muy generales la izquierda muestra una estructura de percepciones preferenciales similar a las del sindicalismo, mientras que los partidos Colorado y Nacional presentan una analogía a la estructura de percepciones del lobby burocrático-empresarial (Moreira 71).

En síntesis, la transición hacia la democracia y el “desafío de los 90” encuentran un Estado ineficiente y voluminoso con dificultades para reconvertirse (Moreira 76). En este marco se habría gestado un consenso a nivel de los actores políticos en la necesidad de reestructuración del Estado para lograr una inserción internacional satisfactoria (Moreira 76).

2.3. El Movimiento de Mujeres y Feminista del Uruguay y la violencia doméstica

Entre 1982 y 1994 surgieron diversas organizaciones sociales y estructuras académicas que nuclearon a mujeres con distintos grados de formación y conciencia política, de distinta filiación y con diversos objetivos. Todas ellas

conformaron el MMFU (Cardoso 2014, Clavero White 2009, Johnson 2000, Johnson 2018, Lissidini y Batthyany 1991).

Todo el trabajo realizado por el MMFU en la consideración de que *lo personal es político*, logró dar cuenta del problema de la violencia doméstica. Sin embargo, una de las mayores dificultades para el acceso y la consolidación del tema en la agenda pública fue (y es) la dificultad para mostrar su magnitud y lograr una reconceptualización que sacase el tema de la órbita privada y lo presentara como de seguridad pública; dado que muchas situaciones no eran -ni son- denunciadas y aquellas que lo son en ocasiones suelen aparecer encubiertas bajo la figura de agresión simple o amenazas (Aguirre 2008).

A través de las publicaciones de los colectivos las mujeres se atrevieron a cuestionar la retórica de la privacidad doméstica, que convierte algunos temas como personales o familiares para distinguirlos de lo político/público. Una retórica que busca proteger el problema evitando la confrontación y consecuentemente reproduciendo la subordinación de género (Fraser 1997).

De acuerdo con la científica política Niki Johnson (2000 y 2018)) hacia fines de 1980 la violencia doméstica era el foco de las campañas no solo en Uruguay sino también en la región. Esto coincide con el período de consolidación de las organizaciones de mujeres y feministas preocupadas por sensibilizar a la sociedad en general y al Estado en particular respecto de dicha problemática. Entre ellas, por su especificidad se destacan:

- *Instituto Mujer y Sociedad*: sociedad civil de carácter nacional fundada en enero de 1985 y con personería jurídica desde 1986. La organización se dedica -tanto en el período estudiado como en la actualidad- a la promoción de los derechos e intereses de la mujer. Su objetivo principal es lograr la participación activa de la mujer uruguaya en todos los ámbitos por medio de la promoción, difusión e investigación. En el período estudiado es la única organización integrada por hombres y mujeres, siendo algunos de ellos remunerados y otros honorarios, cuyo perfil profesional es la abogacía. Prestaban atención jurídica gratuita a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

- *SOS Mujer*: fundación nacional independiente, de investigación y acción, fundada en 1986. Comenzó trabajando con las prostitutas asociadas a la Asociación de Meretrices Públicas. Su objetivo era prevenir y acompañar a la mujer agredida en el seno de la vida familiar. Presta asesoramiento y apoyo jurídico, psicológico y social. Su tema específico es la violencia en general y la violencia doméstica en particular (maltrato psicológico, físico, y/o sexual por parte de su pareja). En 1989 lograron personería jurídica y acceder a una casona que utilizaron como casa de refugio para las víctimas. Su personal (promotores, psicólogo, siquiatra y abogado) son remunerados. Dejó de existir.

-*Casa de la Mujer de la Unión*: institución cultural fundada en 1988. Entre sus objetivos se destacan promocionar la participación social y la reflexión en torno a la condición de la mujer. Se dirigen a las mujeres de barrio, utilizan técnicas artesanales para la educación y capacitación no formal y asesoran en Derecho Jurídico. Sus integrantes son remuneradas y honorarias. Integran la Coordinación de Mujeres y la Red CEAAL-Mujer Uruguay.

- *CAAM Centro de Asistencia a la Mujer Maltratada*: creado en 1989 por el impulso del Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU)¹⁸, integrado por mujeres con vínculos históricos con el Partido Colorado¹⁹. Su objetivo es la recuperación de la mujer víctima de violencia (maltrato físico, psicológico o social) en el ambiente familiar. El programa apunta a la ayuda mutua creando espacios para que las mujeres unidas por una problemática común, realicen entre sí una terapia que les permita recuperarse. Está integrado por profesionales rentados y voluntarios. Funcionó en el Centro Materno Infantil del nosocomio público Hospital Maciel hasta 1990 cuando el Ministerio de Salud Pública le cedió un local.

- *Mujer Ahora*: asociación fundada en 1989 como un “espacio feminista de salud” de carácter nacional. Realiza asistencia y asesoramiento en casos de mujeres golpeadas, también talleres sobre sexualidad, salud mental y jornadas de reflexión sobre feminismo y salud. Sus recursos humanos son remunerados y honorarios.

Tal fue el esfuerzo del MMFU que lograron que el Estado materializara algunas de sus demandas respecto a la temática durante el período estudiado. La presión del CONAMU promovió con insistencia la creación de la Comisaría de la Mujer en 1988, y Carmen Beramendi²⁰ presentó el proyecto ley de creación del *Instituto de prevención de la violencia y rehabilitación de sus víctimas*, aprobado en 1993 por la Ley N° 16.462. Asimismo, sin lugar a dudas el mayor logro del MMFU vinculado a la violencia doméstica fue legitimar la existencia un ‘nuevo’ problema político que se saldó por la vía punitiva. La ley de Seguridad Ciudadana N°16.707 caracteriza y penaliza la violencia doméstica de la siguiente manera:

18 Fundado el 30 de septiembre de 1916, presidido en ese entonces por la Dra. Paulina Luisi. Refundando en 1980 por Nueva Acción Femenina, liderado por Ofelia Machado Bonet e integrado por mujeres con vínculos históricos con el Partido Colorado.

19 Al momento de su creación y funcionamiento el Partido Colorado era quien gobernaba en Uruguay.

20 Integrante del Partido Comunista del Uruguay. Diputada del lema *Democracia Avanzada* por el departamento de Montevideo en el período 1990-1995. Integrante de la Comisión de Mujeres del Partido Comunista y la Comisión de Mujeres del Frente Amplio.

“Artículo 18. Incorpórase al Código Penal, la siguiente disposición: 312 bis. Violencia doméstica. El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión. La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer o mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior. El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él” (<https://parlamento.gub.uy/documentos/leyes/leyes>).

3. LA PRENSA FEMINISTA

El punto de partida para analizar los cambios de la voz *violencia*, vinculada a lo que en el período abordado se conoce como la *problemática de la mujer* son esencialmente los órganos de prensa escrita elaborados por el MMFU. A fin de contrastar la información obtenida por dicho relevamiento se incluyen también fragmentos testimoniales inéditos y prensa de divulgación general. Haber escogido la prensa escrita del MMFU supone una forma de visibilizar la materialidad de la capacidad de agencia política de las mujeres. Asimismo, la elección de las fuentes responde a que es

“a través de la prensa (...) como mejor se puede aprehender el movimiento de las ideas en su curso y en sus agitaciones, determinar la persistencia de las corrientes de pensamiento y sus resurgimientos, su progresiva desaparición en provecho de ideas que poco a poco se abren camino y lentamente se implantan o se imponen” (Saiz 2).

Debido a la escasa visibilidad y circulación que han tenido por fuera de los círculos feministas, considero pertinente realizar una breve presentación de las publicaciones vinculadas al MMFU:

Mujer/Fempress es una revista creada en 1981 con sede en Santiago de Chile. Se trataba de una coordinación de esfuerzos del feminismo latinoamericano, cuyas publicaciones se alimentaban por artículos enviados por corresponsales

permanentes en cada país de la región. En el período que nos ocupa la corresponsal era Carmen Tornaría, activa integrante del PLEMMU.

La Cacerola fue la primera publicación sistemática del MMFU, cuya circulación comienza tímidamente poco antes del retorno de la democracia (en 1984) manera trimestral. Se trató de un boletín del Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer, grupo formado y liderado por la socióloga Suzana Prates²¹ con el objetivo de la recuperación de la memoria de las mujeres uruguayas (Peruchena 2010). Tal y cómo escribió Nea Filgueira en 1988 en el N° 7 de *La Cacerola* -como si se analiza en perspectiva histórica-, se trató de una publicación de vanguardia respecto a lo que Filgueira definió como “nuestros planteos de género” (Filgueira, Notas para una discusión 8). Debemos recordar que el género como categoría de análisis adquirió visibilidad en el Cono Sur hacia 1990 gracias a los esfuerzos de Julieta Kirkwood en Chile con *Feminarios* (Molyneux 2000). Como su propio nombre anuncia, la preocupación central de *La Cacerola* era la politización de la domesticidad. En consecuencia, giraba sobre temas vinculados al trabajo doméstico; la doble jornada; la sexualidad; la opresión del espacio doméstico y cómo éste era una de las principales trabas en la participación política de las mujeres. En ninguno de sus números aborda las temáticas utilizando la voz *violencia doméstica*. De hecho hay que esperar a diciembre de 1988 para encontrar una breve nota titulada *Violencia que no te queremos* (Santelices 1988); que hace referencia a la marcha del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres el 25 de noviembre de ese mismo año.

Cotidiano Mujer es la publicación de la organización homónima, cuya composición política era y es eminentemente de izquierda²². Su aparición comienza en septiembre de 1985, de manera mensual, con Elvira Lutz²³ como editora responsable. Allí escribían mujeres integrantes a la vez que de Cotidiano Mujer de otros colectivos: Lilián Celiberti, Lilián Abracinskas, Brenda Bogliaccini, Elena Fonseca, Guadalupe Dos Santos, Fanny Samuniski, Mariela Mazzotti, Cristina Grela, Clara Murguialday, Lucy Garrido, Raquel Lubartowsky, entre otras. Acompasando sus posturas a las circunstancias de cada momento, *Cotidiano Mujer* continuó saliendo hasta marzo de 2013.

21 Feminista. Socióloga formada en Brasil y Chile. Inició los estudios sobre la mujer en el país. Fundadora de GRECMU, a través del cual impulsó la interseccionalidad de la investigación y la acción política del Movimiento de mujeres y feminista del Uruguay durante la transición.

22 La organización Cotidiano Mujer comienza sus reuniones para concretar su formación en febrero de 1984 en la casa de Anna María Coluzzi; italiana, feminista y sindicalista (Celiberti 2018).

23 Feminista, partera y militante por los derechos sexuales y reproductivos. Redactora responsable de la publicación entre 1985 y 1987. Fundadora de la Casa de la Mujer María Abella, para la salud de la mujer.

La República de las Mujeres se trató de un suplemento del diario *La República*. Nació el sábado 13 de agosto de 1988 con Isabel Villar como su editora jefe. De acuerdo a sus páginas el suplemento fue vivenciado como una necesidad debido a que

“...las noticias en este país, la producen en un 98% de los casos, los hombres, como son mayoritariamente hombres también quienes las escriben. Mientras esto pasa, las mujeres existimos y no dejamos de trabajar, de estudiar, de parir, de investigar, de pelear, de soñar... y por eso hacemos este suplemento. (...) porque el de la mujer está dejando de ser temita y está empezando a ser un Tema” (Garrido 3).

4. LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA PRENSA DEL MMFU

El proceso de conceptualización de la *violencia doméstica* evidencia que

“la identificación de las situaciones sociales como problemáticas (...) las situaciones de adversidad que enfrenta una comunidad o grupo no vienen definidas de antemano como justas o injustas, legítimas o ilegítimas, ya que es la construcción social de marcos interpretativos de la realidad lo que permite que los colectivos sociales las ponderen de una u otra manera y, en consecuencia, formulen la justificación y legitimidad de sus reivindicaciones o demandas” (Delgado Salazar y Arias Herrera 276).

La transición configuró nuevos escenarios de participación y de construcción de problemas. La paulatina reapertura y el retorno de las y los exiliados, imbuidos del desarrollo cultural e intelectual anglo-europeo, favorecieron la condensación de nuevos planteos y cuestionamientos a su coyuntura. En consecuencia, los planteos de las diversas corrientes feministas y de los movimientos de mujeres interpelaron la realidad de las mujeres uruguayas. No obstante, si bien los feminismos latinoamericanos fueron influidos por las corrientes europeas y sajonas, no se trataron de experiencias meramente imitativas. El feminismo latinoamericano reformuló las narrativas exógenas y las moldeó en consonancia con el pasado continental compartido, de acuerdo a las trayectorias nacionales. Como resultante se generaron reconfiguraciones de corrientes preexistentes (socialista, anarquista, católica liberal) con tradiciones de activismo, investigación

e intervenciones culturales; que en muchos casos se retrotraían a los inicios del siglo XX (Schild 2016). Ello favoreció que la idea central de los feminismos latinoamericanos fuese la autonomía personal, material y psicológica (Schild 2016).

Debido a las particularidades de la coyuntura y las características antes mencionadas, el primer gran tema de las publicaciones del MMFU fue la transición hacia la democracia y la disputa de sentidos en puja por la construcción del nuevo orden democrático. Así es que desde la aparición de *Cotidiano Mujer* en 1985 cada vez que aparece la voz violencia se asocia a los detenidos-desaparecidos, la tortura, la violencia sexual y a la “violencia desde el Estado” (Colectivo Editorial, ¿Quién se atreve...? 1).

Una vez consolidado el nuevo gobierno democrático el sentido de lo *político* fue cooptado por la centralidad de los partidos políticos existentes. La lógica partidaria tradicional en la mayoría de los casos no ponderaba los reclamos de las mujeres, sus reclamos eran vistos como de segundo orden. Así es que los temas centrales de *Fempres*, *La Cacerola* y *Cotidiano Mujer* eran la doble jornada laboral y la participación política de las mujeres; dedicándose a ellos en casi toda la totalidad de sus números desde su aparición hasta fines de 1985 y 1986.

Hacia fines de 1985 aparece por primera vez en la prensa escrita la sexualidad como eje temático. Primero en *La Cacerola* y algunos meses más tarde (1986) en *Cotidiano Mujer*. Desde las publicaciones, el tratamiento dado a la sexualidad incluyó las vivencias vinculadas al parto y la violencia durante el mismo; la imagen *rosa* de la maternidad y la necesidad de despenalizar el aborto. Todos estos temas se van consolidando hasta 1988, y si bien tienen un corpus propio de demandas también forman parte de los tópicos vinculados a la violencia contra las mujeres.

Un tipo distinto de violencia aparece nombrado por primera vez en el N° 5 de *Cotidiano Mujer* en 1986, en el marco de una columna analizando las referencias hacia las mujeres del carnaval y las murgas: “violencia masculina (...) la recurrente utilización de la mujer como objeto sexual o caricatura fácilmente tipificable” (Colectivo Editorial, *Mujer...ilmente* 2). Era la primera vez que el perpetrador de la violencia sobre los cuerpos de las mujeres dejaba de ser el Estado, hombres concretos o entidades naturalizadas como la domesticidad. A partir de ese número *Cotidiano Mujer* abordará de manera intermitente lo que definirá en su primer número especial dedicado a la temática (noviembre de 1986) como *violencia contra la mujer y/o violencia hacia la mujer*. En aquellas publicaciones dichas conceptualizaciones eran equivalentes cualitativamente a patriarcado y violencia doméstica, en tanto se definían como:

“la violencia contra la mujer es una vivencia cotidiana entretejida

en la base de la organización de la sociedad que hace de la mujer la reproductora inconsciente de su propia discriminación. Sobre esta discriminación se asienta un sistema de poder que se internaliza en las relaciones humanas y convierte al hombre en represor cotidiano de las pautas de conducta de la mujer (...) [Y las manifestaciones de esta violencia se caracterizan por:] objeto sexual (...), violación (...), golpes (...), depositaria de la responsabilidad doméstica, (...) grito, (...) asedio sexual” (Colectivo Editorial, *Violencia contra la mujer* 1).

En ese mismo número Ivonne Trías (1986) realiza un gran esfuerzo por evidenciar el carácter político de la violencia contra la mujer, sentenciando que “la violencia en contra de las mujeres, es un problema político, un asunto de poder y dominación y no una patología personal o desviación” (Trías 5).

Hacia mayo del siguiente año (1987) *Cotidiano Mujer* incluye bajo el subtítulo *violencia contra la mujer* el testimonio en primera persona de Brenda Bogliaccini, quien era también colaboradora de la publicación. El testimonio relata un ataque sexual sufrido a manos de un extraño, pero lejos de la victimización su testimonio politiza el hecho y busca incitar a la denuncia de situaciones similares a fin de romper el silencio. Hasta 1988 tanto en *La Cacerola* como en *Cotidiano Mujer* la violencia contra la mujer será sinónimo de violencia en los medios de comunicación y en las expresiones culturales; el vínculo entre la violencia y las formas de tortura específicas hacia los cuerpos de las mujeres; violencia en el parto y la maternidad; violencia sexual, entendida principalmente como violaciones callejeras perpetradas por extraños.

Un año después, durante 1988 la violencia doméstica se conceptualizará y visibilizará. La ausencia de un abordaje anterior e incluso la total ausencia de abordaje en la publicación del colectivo académico (*La Cacerola*) evidencia que la conciencia de la existencia de la violencia doméstica como problema fue el resultado de una ardua y tardía construcción a la interna del MMFU. En el testimonio recogido por Carolina Clavero White, la militante Moriana Herández²⁴ establece que:

“la primera feminista que sostuvo que en el Uruguay había violencia doméstica fue Mabel Simois. Mabel había estado trabajando en España (...) en los temas de violencia doméstica y ella venía con

24 Feminista. Socióloga. Vinculada al Comité de América Latina y el Caribe para los Derechos de la Mujer (Cladem)-Uruguay.

la conciencia de que era un tema a tratar. Yo recuerdo montones de discusiones con Mabel, donde ella planteaba el tema de la violencia doméstica y nosotras le decíamos: ‘Mabel, en el Uruguay no hay’. Es decir nosotras mismas no éramos conscientes (...) no teníamos una apreciación del volumen del suceso ni mucho menos” (Clavero White 32).

Sus palabras se materializan en las publicaciones del MMFU. En una lectura atenta, encontramos que la violencia doméstica conceptualizada de esta manera aparece por primera vez en abril de 1988 en el N° 24 de *Cotidiano Mujer*. Allí se exponen testimonios en primera persona que relatan diversas situaciones de violencia, perpetradas por parejas, exparejas y hasta por un hijo mayor. En esas páginas se la define claramente:

“la violencia doméstica es el abuso que generalmente ocurre entre miembros de la misma familia, en la pareja, o entre personas que en algún momento de su vida han vivido conjuntamente. En la agresión física, el abuso sexual, la violación, y en casos extremos el asesinato (...) Antes que nada, hay que entender que la violencia doméstica es un fenómeno universal. Ocurre en todos los países del mundo, pasa en todas las clases sociales, independientemente del contexto económico, educacional, religioso o racial” (Bogliaccini 4-5).

Y se realiza una profunda y compleja propuesta: “abordar una solución de fondo y permanente supondría reformular la relación hombre-mujer en el marco de una sociedad humana y justa” (Bogliaccini 5).

Algunos meses más tarde nacería *La República de las Mujeres*. Se trataba de un suplemento en el que la violencia contra la mujer y más específicamente la violencia doméstica comenzaron teniendo una incidencia marginal; hasta que para 1990 era el único colectivo que ante la ausencia de datos oficiales, producía datos con tendencia estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres.

Para el año siguiente (1989) *Cotidiano Mujer* recoge la plataforma de la conmemoración del 8 de marzo y allí la Coordinación de Mujeres²⁵ establece

25 La Coordinación de Mujeres nació producto de la polarización interna de la Concertación de Mujeres vinculadas al referéndum por la Ley de Caducidad. La Coordinación de Mujeres aglutinó a una serie de organizaciones (AMEPU, AMULP, Casa María Abella, Casa de la Mujer de la Unión, las Mujeres del FA, las Mujeres del PIT-CNT, las Mujeres del PST, Cotidiano Mujer, EMAUS, GEM, IMS, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, SOS Mujer y UMU) del MMFU a favor de la derogación de la Ley de Caducidad. Luego del referéndum de 1989 la

que están “hartas de saber y conocer las mil formas de violencia de una ideología patriarcal que concibe a la mujer como propiedad de padres o maridos” (Coordinación de Mujeres 12) y que

“con la palabra de mujer decimos que esta no es la Democracia por la que nosotras también luchamos durante casi doce años. Con presencia de mujer seguiremos la tarea de aportar para lograr una sociedad más justa, donde reine la solidaridad y la no violencia” (12).

Por segunda vez²⁶ el MMFU a través de la Coordinación de Mujeres planteaba abierta y explícitamente el vínculo de la lucha feminista con el ejercicio político y con la democracia como forma de gobierno. Clara evidencia que aún cuatro años después de consolidado el retorno democrático la idea de democracia permanecía en disputa y sin colmar las expectativas del MMFU.

Ese mismo año en la edición del domingo 19 de noviembre, *La República de las mujeres* pone por primera vez desde su aparición la violencia doméstica como tema de portada: “Ya hay hecho consumado. Flor fue asesinada por su marido” (Villar 1). Se trataba del asesinato de Flor de Liz Rodríguez, el primer caso de violencia doméstica que conmocionó a la opinión pública (Tuana Nageli 2015) y *rompió en los ojos* de quienes estaban negados a visualizar el problema.

Poco después *La República de las Mujeres* sacó un número especial dedicado solamente a la violencia contra la mujer con especial énfasis en la violencia doméstica. La publicación inicia con una columna de Isabel Villar titulada “*La violencia en cifras*” (Villar, La violencia en cifras 2). Esta era la primera vez que la cuantificación del problema tomaba estado público, ya que si bien las organizaciones de mujeres y feministas habían realizado esfuerzos sistematizar la información, esa fue la primera vez que se publicaron cuadros de análisis numéricos en un medio de prensa de alcance significativo y plural. Los cuadros y porcentajes fueron elaborados con datos obtenidos en las veinticuatro seccionales policiales de Montevideo y en la Comisaría de la Mujer, entre ellos encontramos que se denunciaron 3.174 casos de violencia contra las mujeres en los primeros nueve meses de 1989 y que los delitos más denunciados fueron agresión con lesiones, agresión sin lesiones y amenazas, conformando un 90% de las denuncias. En este sentido es de vital importancia recordar que al momento no existía la tipificación

Coordinación de Mujeres continuó coordinando sectores en torno a determinados temas y fechas. Funcionó de manera intermitente hasta 1991 (Johnson 2018).

26 La primera vez habría sido en la marcha organizada por las Mujeres del Frente Amplio en 1984, que entre sus reclamos clamaron por “*democracia en el país y en el hogar*” (Sapriza 2003).

de la violencia doméstica como delito y por lo tanto su denuncia se realizaba bajo los delitos anteriormente mencionados. La columna de Villar demostraba con números que desde 1984 a la fecha la agresión física era un delito que oscilaba entre el 80% y 82% de los delitos denunciados y que los principales agresores eran los maridos y los concubinos. En la columna *Lo que la sociedad no quiere ver* (Filgueira, *Lo que la sociedad no quiere ver* 3) de Nea Filgueira, violencia doméstica y violencia conyugal se utilizan como sinónimos, denominación que se hacía eco de los datos recogidos en las seccionales policiales y la Comisaría de la Mujer. El número especial abunda en información y análisis, tratando de encontrar explicaciones a un fenómeno sumamente complejo y acercando material para ayudar a identificarse fuese como víctima o como victimario.

La conmoción por el asesinato de Flor de Lis Rodríguez fue tan grande que a partir de septiembre de 1990 *La República de las mujeres* comenzó a publicar *La crónica de...* Se trataba de un relato a mes vencido de las situaciones diarias de “violencia contra mujeres y menores”, al final de cada crónica el recuadro “¿A dónde ir?” proporcionaba dirección, teléfonos y horarios de atención de los centros especializados.

El 8 de marzo de 1990 las mujeres se disfrazaron de brujas y tomaron la calle en su día. Las consignas en pancartas y cantos aún aludían a la doble militancia y la disputa del sentido de la democracia, pero se sumaban consignas como “La mujer que se rebela, ni le gritan ni le pegan”, “Ni muertes ni palizas, las mujeres se organizan” (Gobbi 6-7) y por primera vez desde 1985 la Coordinación de Mujeres y la Concertación de Mujeres “representando a las organizaciones de mujeres multiplicadas en el esfuerzo de articularse, presentaron una proclama y una convocatoria común que tomó como tema central el de la violencia” (6-7). La proclama evidencia lo paradigmático del caso de Flor Rodríguez:

“Los hechos se consumaron y Flor fue asesinada. ¿Cuántas Flores más tiene que morir para que la sociedad asuma la violencia doméstica, que los golpes que una mujer recibe en su casa no son accidentes aislados ni dramas individuales? (...) No queremos estructuras vacías de contenido, queremos instituciones que funcionen. Existe una Comisaría de la Mujer pero ¿de qué sirve si tantos hombres siguen sintiéndose dueños y señores de la vida de sus esposas y de sus hijos? Es desde el coraje de Flor que debemos pensar un país y una convivencia democrática que erradique todas las formas de la violencia” (6-7).

Por primera vez un 8 de marzo -día de mayor visibilidad de lo que se conocía como *la cuestión femenina* o el '*problema de la mujer*'- el MMFU expone públicamente la problemática de la violencia doméstica, y por tercera vez consecutiva lo asocia al ejercicio de la democracia.

Se trata de una apuesta intelectual y política desafiante, ya que intrínsecamente denuncia la incapacidad de la democracia en satisfacer las demandas de las mujeres. La lucha es entonces no solo por la redistribución del ejercicio de la política, sino también por reconocimiento y apela a la noción de justicia que se asienta en dicho paradigma y que en palabras de Amelia Valcárcel -citada en la obra de Miyares- se define como

“una relación concedida o pactada sobre el fundamento de que los demás son como uno mismo y que nada que uno se conceda a sí mismo tiene derecho moral a no concedérselo a otro, sino que al contrario, tiene el deber de pensar en el otro como en sí mismo” (Valcárcel en Miyares 28).

Esta noción de justicia a la que apela el feminismo supone la dificultad de redefinir nociones tan abstractas como la libertad y la igualdad. En el marco de la disputa del sentido de la democracia, el planteo del MMFU supone la creación de lo que Miyares denominó “democracia feminista”. Un sistema de gobierno en el que es condición *sine qua non* la doble democratización, esto es la transformación no solo del Estado sino de la sociedad civil. En consecuencia, cambian las fronteras de lo público y lo privado. Mientras que lo público se ocupa no solo lo distributivo, sino también del reconocimiento –lo que incluye a esferas denominadas por el liberalismo y/o la socialdemocracia como privadas; lo privado se reduce a la intimidad y las creencias, debido a que la esfera privada se asocia con el desinterés político-social.

En los siguientes números de *La República de las Mujeres* el tema se aborda desde lo que Celia Amorós denominó “casos espectaculares” con el matiz del análisis de Fernando Huerta Rojas, es decir que

“la violencia de género contra las mujeres, las niñas y los niños, se presenta de forma cotidiana como un conjunto de anécdotas y de experiencias, donde, a título de noticia, emergen los casos más espectaculares. Sin embargo, su frecuencia y recurrencia es tal que el fenómeno ha cobrado relevancia suficiente para volverse un fenómeno de atención política” (Huerta Rojas 190).

Es así que a modo de ejemplo, nos topamos el 18 de febrero de 1990 con el caso de Teresita, víctima de violación múltiple, golpes e incendio de su hogar en Cerro Norte. O en el 3 de marzo de 1990 el de caso de Nersy, víctima dos veces de su ex pareja, la primera vez de los golpes y la segunda vez de un intento de homicidio.

En tanto el fenómeno se visibilizó, adquirió nuevas dimensiones y permeó la academia. La doctora Beatriz Balbella y los doctores Guido Berro y Mario De Pena, integrantes del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, realizaron una investigación sobre la agresión particular a mujeres y niños cuyos resultados fueron presentados en el Instituto Mujer y Sociedad el 4 de julio de 1990. Lo que *La República de las Mujeres* publica bajo el acápite de “violencia doméstica”, los académicos

“la llaman Síndrome de violencia intrafamiliar y la definen como ‘la agresión cotidiana física o psíquica en el seno familiar de las personas más desprotegidas; el niño, la mujer y el anciano, ejercida más asiduamente por el hombre en su rol de marido o concubino, padre omnipotente o en calidad de hijo...’ (Canoura 4).

Cristina Canoura, quien escribió la nota, aprovechó la oportunidad para poner en evidencia que “tanto el maltrato a la mujer como al niño no configuran en Uruguay figuras delictivas” (4), iniciando así un debate que se zanjará con la tipificación del delito de violencia doméstica en 1995 con la Ley N° 16.707.

La sistematización de las fuentes permitió ver que paralelamente desde 1989 en adelante *Cotidiano Mujer* no abordó en profundidad la temática. De hecho, las únicas menciones aparecen en los artículos alusivos al 8 de marzo y especialmente los números conmemorativos del 25 de noviembre. En consecuencia, el último número de la publicación que profundiza en la violencia y la violencia doméstica durante el período estudiado es el N° 6 de 1991. Allí el Colectivo Editorial de *Cotidiano Mujer* sentencia que: “violencia es una palabra muy vaga, que involucra desde guerras, hasta asesinatos (...) Esta violencia que sufren las mujeres por ser mujeres (...) sólo muy parcialmente merece la atención de los ciudadanos y autoridades uruguayas” (Colectivo Editorial, Factor de riesgo: ser mujer 15).

Para este momento los malos tratos eran considerados también un sinónimo de violencia doméstica. Esta especie de sentido común y sinónimos entre maltrato y/o mujer maltratada y violencia doméstica se evidenció fuertemente en una entrevista al Dr. Guillot, Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Turno. La entrevista apareció también en el N° 6 de 1991 de *Cotidiano Mujer*, allí puede

leerse: “mujer maltratada o violencia doméstica son expresiones genéricas desprovistas de contenido jurídico penal concreto hasta que se plasmen en una figura delictiva en el Código” (En perfecto latín 17).

El análisis documental permite inferir que a partir de 1989 fue *La República de las Mujeres* quien emprendió de manera sistemática el abordaje de la violencia doméstica. Sin embargo, casi al final del período estudiado (1993) en *Cotidiano Mujer* se produce un salto cualitativo en lo que respecta la conceptualización de la violencia doméstica, asociándola a la violencia de género:

“en este último tiempo la violencia doméstica tiene mayor visibilización (...) el llenar de contenido del por qué de la violencia hacia la mujer ha sido por el momento una tarea feminista. El contextualizar la violencia de género sigue siendo un arduo trabajo” (Dos Santos 23).

De esta manera aquello que en los inicios del período trabajado aparecía como *violencia contra la mujer*, se irá sustituyendo por la voz *violencia de género*. En la medida que el desarrollo intelectual y académico fue permeando el MS la voz *violencia de género* se fue haciendo extensiva a las formas de violencia sobre los cuerpos de identidades no binarias.

Figura N° 1: Síntesis de los significados hegemónicos de la voz violencia en las publicaciones consultadas

Año	Significado hegemónico
1985-1986	- Violencia desde el Estado, torturas, desapariciones.
Fines de 1986	- Violaciones - Maternidad: violencia en el parto, imagen de la maternidad, necesidad de despenalizar el aborto. - Explotación sexual.
1987	-Violencia en los medios de comunicación y mercantilización del cuerpo femenino. - Aborto
1988	- Doméstica o conyugal
1993	- Violencia hacia la mujer como violencia de género.

Fuente: Cuadro de elaboración personal a partir de La Cacerola, *Cotidiano Mujer*, *Fempres*, *La República de las Mujeres* propia en base al análisis de las publicaciones mencionadas.

Desde los colectivos de mujeres y feministas la ocasión obligada para abordar la temática era y sigue siendo la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la NO violencia hacia la Mujer. No obstante, ello no atañe la imposibilidad de hacerlo fuera de los meses de noviembre y diciembre (según el tiraje de la publicación).

La voz *violencia* fue adquiriendo distintas significaciones hegemónicas según la coyuntura, y ello es lo que prende reflejar el cuadro anteriormente presentado. El mismo no debe malinterpretarse cómo que lo que se consideraba violencia en 1985 dejó de serlo en 1987, sino más bien lo contrario. Se trata de un proceso de acumulación de significados que fue develando las distintas manifestaciones de lo que hacia 1990 comenzó a llamarse *violencia de género*. El mismo proceso que hacia 1988 permitió otorgarle un nombre propio a lo que se denunciaba como *agresiones (con o sin lesiones)* cuando se perpetraban específicamente sobre los cuerpos de las mujeres, por parte de quienes sostenían o habían sostenido vínculos sexuales-afectivos con las víctimas: violencia doméstica o conyugal.

5. CONCLUSIONES

Los MS constituyeron actores endémicos en los procesos de transición en la región (Garretón 1989). Su estudio permite poner de relieve cómo la transición también aconteció en otros ámbitos que no son estrictamente los político-partidarios, como se ha consolidado desde la Transitología.

En este caso, el estudio de caso del MMFU permitió dar cuenta de ese proceso y de cómo se manifestó una de las tantas disputas sobre la idea de democracia frente a la nueva coyuntura. En ese marco, la doble militancia característica de los MMF del Cono Sur (y en consecuencia del MMFU) facilitó la creación de una plataforma que a través de la crítica de los regímenes autoritarios hizo extensiva la constatación y denuncia de prácticas autoritarias intrafamiliares. Dicho proceso supuso rupturas epistemológicas y la construcción de nuevas pautas interpretativas para la realidad que enfrentaban.

Las características de la coyuntura posdictadura impusieron las significaciones asociadas a la violencia política. Deberá esperarse hasta fines de 1980 e inicios de 1990 para que la voz *violencia doméstica* tome cuerpo. Donatella Della Porta y Mario Diani (2012) identificaron tres momentos relativos a la construcción de un nuevo marco interpretativo. En consonancia con sus aportes y de manera simplificada, puede establecerse que la diagnosis es un proceso acumulativo que se inicia en 1984 y en las publicaciones se ve consolidado hacia abril de 1988. La diagnosis se materializa con la aparición en las publicaciones de los tes-

timonios en primera persona de víctimas de violencia doméstica y los intentos de politización de dichas experiencias individuales. Este primer estadio comienza a ser superado y la prognosis parece materializarse hacia fines de 1988 y particularmente 1989. Es en ese período que comienzan a aparecer en *La República de las Mujeres* las primeras estadísticas y crónicas del día a día del mes sobre violencia doméstica. Esto último es un hecho por demás significativo si se tiene en cuenta que esta conceptualización y análisis numérico antecede la práctica estatal. Desde el Estado antedicha carencia podría verse respaldada por la inexistencia de la violencia doméstica como figura penal hasta 1995. La etapa de consolidación del elemento motivacional, que mostrase las conexiones del fenómeno de la violencia doméstica con otros acontecimientos, parecería darse en simultáneo con la prognosis. Es entre 1989 y 1990 cuando el MMFU realiza la fuerte apuesta de vincular explícitamente la violencia hacia las mujeres en general y la violencia doméstica en particular con el ejercicio de la democracia.

Respecto a los escollos estratégicos planteados por McAdam, el MMFU los supera todos; al punto que concreta -aunque con matices- su influencia política en al menos dos instancias trascendentales: la primera vez en 1988 con la creación de la Comisaría de la Mujer y la segunda vez en 1995 con la tipificación de la violencia doméstica como delito. Ello coincide con el período de consolidación de las asociaciones de mujeres y feministas preocupadas por sensibilizar a la sociedad en general y al Estado en particular respecto de la problemática. La conceptualización de la existencia de la violencia doméstica como un problema público que exigía respuestas del Estado, fue el fruto de un trabajo interno y hacia la sociedad del MMFU.

Sin embargo, y a pesar de ser puntos de inflexión para el abordaje del problema, aquellos logros del MMFU no cumplieron con sus expectativas. Durante el primer gobierno posdictadura los acuerdos concertados sobre la *condición de la mujer* en la CONAPRO no se implementaron. La creación de la Comisaría de la Mujer se aplazó en varias oportunidades por no tener local ni recursos materiales asignados. La solución otorgada en aquel momento por el Ministerio del Interior fue hacer funcionar la Comisaría de la Mujer con los recursos materiales de la Jefatura Central de Montevideo, hecho que recortaba de manera importante la autonomía de la misma. Respecto a la tipificación de la violencia doméstica como delito, de acuerdo con la prensa de época (de divulgación general y del MMFU) el MMFU elaboró diversos proyectos de Ley. Lamentablemente, en el transcurso de la investigación no se ha localizado más que la ley efectivamente aprobada.

Si bien en aquel momento el propio movimiento calificó de “letra muerta” ambos logros, tal y como establecieron Mónica Cardoso y Sandra Romano, la Ley N° 16.707 fue útil para darle visibilidad y legitimar la existencia del problema.

Antes como ahora muchas de las víctimas de violencia doméstica no realizaban las denuncias, debido a -entre múltiples factores- la precariedad de sus recursos materiales y económicos. De hecho, el reclamo del MMFU sobre la necesidad de casas de acogida para las víctimas de violencia sigue aún vigente.

Finalmente debe recordarse que el Estado uruguayo entregó recién en 2008 los últimos cuatro informes que debió haber enviado cada cuatro años a partir de 1981 notificando su cumplimiento con la CEDAW²⁷ (Johnson y Schenck 144-145). Por lo que la construcción de una agenda de género, o como se decía hacia finales de 1980 que tuviera que ver con *la problemática de la Mujer* resulta incomprensible sin partir de la premisa de la existencia de un triángulo de empoderamiento²⁸, ya que existe una repulsión entre las capacidades estatales y su compromiso de concreción. En nuestro país el vértice más consolidado es el MMFU, quienes a través de un esfuerzo sostenido y diversas estrategias han obtenido logros vinculados a la legislación y políticas públicas que promovieran la equidad de género. Los vértices restantes, feministas políticas y feministas en el Estado actualmente continúan siendo deficitarias en nuestro país (Johnson y Schenck 154-156), mientras que en el periodo 1984-1995 resultaban muy poco significativas o inexistentes²⁹.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, Rosario. “La multidimensionalidad del género”. *Género y sexualidad en el Uruguay*, editado por Ana María Araújo et. al., Ediciones Trilce, 2001, pp. 11-16.
- Aguirre, Rosario. “Relaciones de género en la sociedad uruguaya del siglo XX: cambios y continuidades”. *El Uruguay del siglo XX: la sociedad*, editado por Benjamín Nahum, vol. III, Ediciones de la Banda Oriental, 2008, pp. 163-183.
- Bogliaccini, Brenda. “¡Basta!”. *Cotidiano Mujer*, abril de 1988, pp. 4-5.

27 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Ratificada por el Estado uruguayo en 1981 y aprobado su Protocolo Facultativo en 2001.

28 “Tras el estudio de casos de Europa y América Latina, Vargas y Wieringa plantean que a través de la dinámica de interacción entre las estrategias y acciones de tres conjuntos de actores-organizaciones feministas de la sociedad civil, feministas en los partidos políticos y cargos legislativos, y (...) feministas que ocupan cargos de decisión en el Estado- se puede constituir un triángulo de empoderamiento que articula las demandas de las mujeres, traduciéndolas en temas de política pública y luchando por ampliar el apoyo político de su agenda” (Johnson & Schenck 153).

29 Baste solo recordar la composición parlamentaria de 1985, donde tras las primeras elecciones posdictadura, las mujeres no obtuvieron representación política en ninguna de las Cámaras.

- Bruscherá, Oscar. *Las décadas infames: análisis político, 1967-1985*. Linardi y Risso, 1986.
- Caetano, Gerardo y José Rilla. *Breve historia de la dictadura*. Ediciones de la Banda Oriental, 1998.
- Canoura, Cristina. “Violencia doméstica. Que nadie se entere”. *La República de las Mujeres*, año II, no. 105, septiembre de 1990, p. 4.
- Cardoso, Mónica. *Mujeres*. IMPO, 2014.
- Cardoso, Mónica y Sandra Romano Fazul. “La consulta legal en violencia doméstica: reflexiones desde la perspectiva interdisciplinaria”. *Lex. Revista de jurisprudencia y legislación*, año V, no. 7, 2001, pp. 509-523.
- Celiberti, Lilián. “Cotidiano Mujer, un texto, un contexto”. *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995*, compilado por Lilián Celiberti, Ed. Cotidiano Mujer, 2018, pp. 9-46.
- Clavero White, Carolina. *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*. OBSUR, Doble Clic Editoras, 2009.
- Colectivo Editorial. “Factor de riesgo: ser mujer”. *Cotidiano Mujer*, II época, no. 6, noviembre de 1991, p. 1.
- Colectivo Editorial. “¿Quién se atreve a decirnos que nos concierne?”. *Cotidiano Mujer*, año I, no. 10, agosto de 1986, p.1.
- Colectivo Editorial. “Violencia contra la mujer. Una vivencia cotidiana”. *Cotidiano Mujer*, noviembre de 1986, p. 1.
- Colectivo Editorial. “Mujer...ilmente”. *Cotidiano Mujer*, año I, no. 5, marzo de 1986, p.2.
- Coordinación de Mujeres. “Un moño verde en cada árbol”. *Cotidiano Mujer*, año III, no. 31, marzo de 1989, p. 12.
- Cuadrado, Alejandra. “Estado, políticas sociales y participación femenina en el ámbito local: algunas líneas conceptuales”. *Género y sexualidad en el Uruguay*, editado por Ana María Araújo et. al., Ediciones Trilce, 2001, pp. 105-113.
- Dahl, Robert. *La poliarquía: participación y oposición*. Tecnos, 1990.
- De Giorgi, Ana Laura. “A la calle con la cacerola. El encuentro entre izquierda y feminismo en los ochenta”. *Movimientos de mujeres y lucha feminista en América Latina y el Caribe*, Magdalena Valdivieso et. al. CLACSO, 2016, pp. 239-274.
- Della Porta, Donatella y Mario Diani. *Los movimientos sociales*. Editorial Complutense, 2012.

- Delgado Salazar, Ricardo y Juan Carlos Arias Herrera. “La acción colectiva de los jóvenes y la construcción de ciudadanía”. *Revista Argentina de Sociología*, vol. 6, no. 11, noviembre-diciembre 2008, pp. 272-296.
- Demasi, Carlos. “La evolución del campo político en la dictadura”. *La dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, editado por AA.VV, Ed. de la Banda Oriental, 2009, pp. 15-116.
- Dos Santos, Guadalupe. “Tragedia privada. Pública tragedia”. *Cotidiano Mujer*, II época no.16, diciembre de 1993, p. 23.
- Filgueira, Nea. “Lo que la sociedad no quiere ver”. *La República de las Mujeres*, año II, no. 65, diciembre de 1989, p. 3.
- Filgueira, Nea. “Notas para una discusión. Los movimientos de mujeres en el Uruguay actual”. *La Cacerola*, año 5, no. 7, julio de 1988, p. 8.
- Fraser, Nancy. *Iustitia Interrupta : reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Siglo del Hombre Editores, 1997.
- Garretón, Manuel Antonio. *La posibilidad democrática en Chile*. FLACSO, 1989.
- Garrido, Lucy. “A nosotras, que nos lo merecemos”. *La República de las Mujeres*, año I, no. 1, 13 de agosto de 1988, p. 2.
- Gobbi, Carina. “Las brujas cara a la violencia”. *La República de las Mujeres*, año II, no. 77, 11 de marzo de 1990, pp. 6-7.
- González, Luis Eduardo. “Transición y restauración democrática”. *Uruguay y la democracia*, editado por Charles Gillespie, Tomo III, Ed. de la Banda Oriental, 1985.
- Herrera, Teresa. *Violencia doméstica, el discurso y la realidad*. Palabra Santa, 2015.
- Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer. *Documento n° 7 del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer. Archivo personal de Efraín Olivera*.
- Huerta Rojas, Fernando. “La violencia virtual: una experiencia de los jóvenes en las videosalas”. *Estudios Sociales*, vol. 13, no. 26, diciembre de 2005, pp. 171-206.
- Johnson, Niki. “De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX”. *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995*, compilado por Lilián Celiberti, Ed. Cotidiano Mujer, 2018, pp. 87-138.
- Johnson, Niki y Marcela Schenck. “Doscientos años no son suficientes. Avances, debates y desafíos hacia la reconfiguración de la agenda de género en Uruguay”. *La aventura uruguaya: ¿naidas más que naides?*, coordinado por

- Rodrigo Arocena y Gerardo Caetano, Editorial Sudamericana Uruguay S.A, 2011, pp. 138-174.
- Johnson, Niki. *'The Right to Have Rights': Gender Politics, Citizenship and the State in Uruguay*. University of London, 2000.
- Kitschelt, Herbert. "Political Opportunity Structures and Political Protest: Anti-Nuclear Movements in Four Democracies". *British Journal of Political Science*, vol. 16, no. 1, Jan.1986, pp. 57-85.
- Lissidini, Alicia y Karina Batthyany. *Mujeres organizadas. Relevamiento y clasificación de los grupos y organizaciones de mujeres en Montevideo (1984-1989)*. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, 1991.
- Lubartowski, Raquel. "Género y transdisciplinariedad". *Género y sexualidad en el Uruguay*, editado por Ana María Araújo et. al., Ediciones Trilce, 2001, pp. 37-42.
- Luna, Lola. "Historia, género y política". *Historia, género y política. Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*, editado por Luna Lola y Norma Villarreal, Edición del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad, 1994, pp. 19-58.
- Mabel. "Basta de monzones". *La República de las Mujeres*, año I, no. 7, 1 de octubre de 1988, pp. 9.
- Marchesi, Aldo. "Una parte del pueblo uruguayo feliz, contento, alegre". Los caminos culturales del consenso autoritario durante la dictadura". *La dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, editado por AA.VV, Ed. de la Banda Oriental, 2009, pp. 323-398.
- McAdam, Doug. "Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación". *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, editado por Doug McAdam et al., Istmo, 1999, pp. 49-70.
- Miyares, Alicia. *Democracia feminista*. Ediciones Cátedra Universitat de València, 2003.
- Molyneux, Maxine. *Women's Movements in International Perspective: Latin America and Beyond*, Palgrave Macmillan, 2000.
- Moreira, Constanza. "La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites". *Ciudadanía y democracia en el Cono Sur*, editado por Susana Mallo, Asociación de Universidades Grupo Montevideo y UNESCO, Editorial Trazas, 1997, pp. 67-94.
- Nash, Mary. *Mujeres en el mundo: historia, retos y movimientos*. Alianza Editorial, S.A., 2012.
- Osborne, Raquel. *Apuntes sobre violencia de género*. Edicions Bellaterra, 2009.

- Peruchena, Lourdes. «Buena madre y virtuosa ciudadana». *Maternidad y rol político de las mujeres de las élites (Uruguay, 1875-1905)*, Rebeca Linke Editoras, 2010.
- Porrini, Rodolfo. “La sociedad movilizada”. *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*, VV.AA., Tercera, Ediciones de la Banda Oriental, 2010, pp. 285-316.
- Rodríguez Villamil, Silvia. “La historia de las mujeres en el Uruguay”. *Hojas de Warmi*, no. 2, 1991, pp. 4-9.
- Romano Fuzul, Sandra. “Avances y desafíos en la construcción de una política de salud sobre la violencia doméstica en Uruguay”. *Cuadernos en género y salud, Año 1, no.1. Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, editado por Elina Carril, Psicolibros Universitario, 2014, pp. 9-21.
- Rowbotham, Sheila. “Lo malo del “patriarcado” *Historia popular y teoría socialista*, editado por Raphael Samuel, Crítica, 1984, pp. 248-256.
- Ruiz, Marisa. *Ciudadanas en tiempos de incertidumbre. Solidaridad, resistencia y lucha contra la impunidad (1972-1989)*. Doble Clic Editoras, 2010.
- Saiz, María Dolores. *Nuevas fuentes historiográficas*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 1996, pp.131-143.
- Santelices, Marisol. “Violencia que no te queremos”. *La Cacerola*, año 5, no. 8, diciembre de 1988. p.11.
- Sapriza, Graciela. “Dueñas de la calle”. *Revista Encuentros*, no. 9, 2003, pp. 89-147.
- Sapriza, Graciela. “Historia reciente de un sujeto con historia”. *Revista Encuentros*, no. 7, 2001, pp. 87-105.
- Schild, Verónica. “Los feminismos en América Latina”. *New Left Review*, vol. 96, enero- febrero de 2016, pp. 63-79.
- Scott, Joan. “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, editado por Marta Lamas, Castellano, PUEG, 1996, pp. 48-75.
- Segato, Rita Laura. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, 2da Edición, Prometeo Libros, 2010.
- Sempol, Diego. *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984-2013)*. Editorial Sudamericana Uruguay S. A, 2013.
- Touraine, Alain. “Los movimientos sociales”. *Revista Colombiana de Sociología*, no. 27, 2006, pp. 255-278.

- Tuana Nageli, Andrea. “Violencia hacia las mujeres: 30 años de lucha para ingresar a la agenda pública”. *Revista Regional de Trabajo Social*, vol. 29, no. 63, 2015, pp. 76-89.
- Trías, Ivonne. “¿En Uruguay no?”. *Cotidiano Mujer*, año II, no. 13, noviembre de 1986, p. 5.
- Vargas, Virginia. “La subversión de los feminismos latinoamericanos”. *Memoria del Seminario Internacional: Reestructura Política y Transformación Social. Development Alternatives with Women for a New Era, DAWN; Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe, REPEM, DAWN 1999.*
- Villar, Isabel. “La violencia en cifras”. *La República de las Mujeres*, año II, no. 65, diciembre de 1989, p.2.
- Villar, Isabel. “Portada”. *La República de las Mujeres*, año II, no. 63, 19 de noviembre de 1989, p.1.
- Uruguay, Asamblea General. Ley 16707 de Seguridad Ciudadana, 19 de julio de 1995, <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9472585.htm>.
- Uruguay, Asamblea General. Ley 16462 de Rendición de Cuentas y Balance del Ejercicio Presupuestal correspondiente al ejercicio 1992, <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8745108.htm>
- “En perfecto latín: ¿cuántas denuncias no serán puteríos de familia?”. *Cotidiano Mujer*, II época, no. 6, noviembre de 1991, p. 17.